da de Dr.º fernandez Jimenez bez.º de la villa de
Cieça y el oficio de la R.l Justicia sobre la muerte del dho
Dr.º fernandez y de la otra [illegible] Fran.co Lopez
Jusepe el malo Dr.º Lopez Carrillo vecinos de la
villa de Rico de barto lamemon tesinos alonso
macho Lopez fz pinero Juan martinez talon el mozo
Juan Ruiz Alguacil blas pantoja Fran.co Marin jue
de alcaraz Salbador Camontes Dr.º de cordoua marcos
de leyba no fu marin vecinos de la villa de Cieça
y Fran.co pucioso vez.º de la de Chauaran y Jines del
Castillo Alcalde hordin.º de la villa de blanca
que tambien se procedio contra alonso Marin
palomares agustin talon p.º Ruiz al q.l que son difun
tos visto &c.

Fallo Atento los autos y meritos de la
causa q.e deuo de absolber y absuelbo de la ynstancia de
el juicio a los dhos bartolome Montesinos alonso
macho Juan Ruiz Alguacil blas pantoja Fran.co
marin salbador Camontes dr.º de cordoua Marcos de ley
ba Fran.co pucioso y dr.º lopez Carrillo y doy por libre
al dho Jines del castillo Alcalde de la querella q.e el
dada por la dha catalina de herrera y condeno a los
dhos Fran.co Lopez lope fz pinero Juan martinez talon
Juan de alcaraz Jusepe el malo no fu marin en
quedo quiera que puedan ser auidos sean presos
y lleuados a la carcel pp.ca de la villa de blanca y de
llasean sacados en forma de Just.a y el dho Fran.co
lopez lleuado a la plaça pp.ca de la dha villa con bor
de preg.º que manifieste su delito donde m.do este echa
vna orca y dellasea ahorcado por el pesqueco asta que
muera naturalm.te en la qual este p.r espacio de
seis oras y no sea quitado por persona alguna
so pena de la vida mas le condeno en perdimiento
de todos sus bienes q.e aplico la mitad para la dha
catalina de herrera y la otra mitad para la cam.ra